



AFOM

## CONCURSO RETO DE LA ASOCIACIÓN FOTOGRAFICA MOSTOLES PARA LA TEMPORADA 2023.

### BASES

El Concurso Reto de la Asociación Fotográfica Mostoles (AFOM), en su temporada 2023, se regirá por lo contemplado en las presentes Bases.

Es imprescindible que todos los socios/as participantes en el Concurso Social conozcan bien estas bases, porque ello redundará en un mejor entendimiento, comprensión y participación en el mismo.

#### **MODALIDAD.**

##### PRIMERA. –

Se establece una única modalidad sin distinción de procedimiento, pudiendo presentarse fotografías sin distinción de técnica ni formato, siempre de acuerdo con el siguiente calendario:

ENERO	<b><u>TEMA “ROJO. Como Protagonista de la imagen.”</u></b>
FEBRERO	NO HAY CONCURSO RETO
MARZO	<b><u>TEMA “FOTOGRAFÍA GASTRONÓMICA. (Bodegones)”</u></b>
ABRIL	NO HAY CONCURSO RETO
MAYO	<b><u>TEMA “CLAVE ALTA.”</u></b>
JUNIO	NO HAY CONCURSO RETO
JULIO	<b><u>TEMA “HORA DORADA. (Dominantes Cálidas).”</u></b>
AGOSTO	SIN CONCURSOS
SEPTIEMBRE	NO HAY CONCURSO RETO
OCTUBRE	<b><u>TEMA “FOCUS STACKING - AHORQUILLADO DE ENFOQUE. (Toda la Fotografía Enfocada).”</u></b>
NOVIEMBRE	NO HAY CONCURSO RETO
DICIEMBRE	SIN CONCURSOS

##### SEGUNDA. –

Podrán participar todos los socios/as que lo deseen, presentando UNA o DOS fotografías, quedando esto a la elección del propio interesado/a.

El autor/a será considerado como único responsable sobre los derechos de imagen en el caso de personas incluidas en las fotografías presentadas, quedando expresamente excluida AFOM de dicha responsabilidad.



AFOM

**TERCERA. –**

Las fotografías se presentarán de manera digital, no impresas y en formato JPGE. El tamaño de las fotografías no superará los 2000 píxeles en su lado mayor y no podrán superar los 1024 KB. El tamaño de la imagen, dentro de esta medida, será libre, aconsejándose siempre una resolución acorde con este tamaño.

Será necesario nombrar el archivo de la fotografía con el mismo título que se incluya en el concurso, no siendo válidas aquellas fotografías que no cumplan esta condición.

Por ejemplo: “img11-2021.jpg” No se considera válido. En cambio “Desde mi ventana.jpg” siendo “Desde mi ventana” el título de la fotografía, Sí se considera válido.

Por lo tanto, No se pueden presentar fotografías sin título, o con título “Sin título”, ya que tampoco serían válidas para participar en el concurso.

**PRESENTACIÓN**

**CUARTA. –**

La presentación se realizará mediante el formulario que a tal efecto existe en la página web de la Asociación, siendo los datos a indicar los siguientes:

- ✓ Título de cada foto (este campo es necesario rellenarlo),
- ✓ e-mail del socio/a participante, aunque por defecto está relleno con el que se haya utilizado para acceder como socio y no debería ser necesario modificarlo,
- ✓ el propio archivo de la fotografía que se desee subir al concurso, debiendo cumplir los requisitos indicados en el punto tercero de estas bases.

Las fotografías aparecerán en la WEB de la Asociación, no diferenciadas temáticamente, y se incluirá como título de cada obra, el que se haya indicado en el campo correspondiente del formulario de subida, que debe coincidir con el nombre del archivo subido al concurso, con extensión jpg.

**QUINTA. –**

Las fotografías no podrán incluir textos ni explicaciones añadidas durante el proceso de edición de la imagen.

**SEXTA. –**

Las fotografías deberán ser inéditas y originales debiendo cumplir los siguientes requerimientos:

- ✓ **No haber sido presentadas en los concursos de AFOM**, no admitiéndose fotografías presentadas en ediciones o meses anteriores, tanto del concurso social, como en el concurso de retos u otras modalidades de concursos de AFOM.
- ✓ **No haber sido publicadas en ninguna red social o fotográfica en los 3 meses anteriores** al inicio del plazo de presentación del concurso en el que participa la imagen.
- ✓ **No haber sido publicada en ninguna red social o fotográfica durante la vigencia del concurso**, entendiéndose ésta vigencia hasta la publicación de los resultados definitivos.



**AFOM**

- ✓ **Ser una imagen original del autor/a, no un plagio** de fotografías de otros autores/as ya publicadas.

En caso de incumplir cualquiera o varios de los puntos indicados en esta disposición SEXTA, acarreará la descalificación de la imagen del concurso y la pérdida de los puntos que hubiera obtenido.

Ésta descalificación puede suceder en cualquier momento del proceso del concurso en el que se detecte el incumplimiento, ya sea en el momento de su presentación, durante las fases de las votaciones o a posteriori, una vez finalizado el concurso en el que ha sido presentada.

En caso de considerarse necesario por la Junta Directiva de la asociación, se podrá solicitar al autor/a la presentación del archivo original de la fotografía en formato RAW para su comprobación.

#### **SÉPTIMA. –**

El plazo de presentación comenzará el día 1 de cada mes a las 00:00h y finalizará el día 07 de cada mes a las 23:59h, salvo excepción por causa mayor en la que se informaría en la propia página web de otras fechas y horas para ese concurso concreto.

## **VOTACIÓN**

#### **OCTAVA. Votación directa. –**

La votación cada mes se realizará de manera directa, es decir: Todas las fotos presentadas mensualmente a concurso son consideradas para recibir votos por los socios/as que así lo deseen.

#### **NOVENA. – Plazos para votar. –**

El plazo de votación de los socios/as comenzará el día 10 de cada mes a las 00:00 horas, y finalizará el día 17 del mismo mes a las 23:59 horas, salvo excepción por causa mayor en la que se informaría en la propia página web de otras fechas y horas para ese concurso en concreto.

El resultado de la votación aparecerá indicado en la página web a partir del día 20 de cada mes en el que se celebre concurso tipo Reto, salvo excepción por causa mayor en la que se informaría en la propia página web de otras fechas y horas para ese concurso en concreto.

#### **DÉCIMA. – Formas de Votación. –**

Cada socio/a podrá votar hasta 10 fotografías, No pudiéndose votar 2 veces a la misma fotografía, asignando los votos de la siguiente manera: 10 puntos a la que considere mejor fotografía, 9 puntos para la que considere segunda mejor fotografía; 8 puntos para la que considere tercera mejor fotografía; 7 puntos para la que considere cuarta mejor fotografía; 6 puntos para la que considere quinta mejor fotografía; 5 puntos para la que considere sexta mejor fotografía; 4 puntos para la que considere séptima mejor fotografía; 3 puntos para la que considere octava mejor fotografía; 2 puntos para la que considere novena mejor fotografía y 1 punto para la que considere décima mejor fotografía.



AFOM

- a. Los criterios de valoración son los personales de cada uno dentro de la normativa indicada en estas bases y cada socia/o distribuirá los puntos a su libre elección entre las obras que considere merecedoras de su votación.
- b. Las puntuaciones se asignarán pulsando sobre el icono con forma de “CORAZÓN” que aparecerá durante el período de votaciones sobre la miniatura de cada fotografía en el muro del concurso y sobre la fotografía ampliada si es así como se prefiere verla para votar. Una vez pulsado el icono del corazón se abre un menú en el que, si se pulsa en la flecha del desplegable, se puede elegir la puntuación desde 10 puntos hasta 1 punto. Una vez se vayan asignando puntuaciones, estas aparecerán en el menú desplegable marcadas en color gris oscuro y NO serán elegibles de nuevo.
- c. Para incentivar la participación, cada fotografía presentada a concurso recibirá una bonificación de 5 puntos adicionales que se sumarán a los puntos recibidos por la votación de los socios/as, y que serán visibles en la clasificación final de cada Reto y en la clasificación anual. Por motivos de gestión de la web, no se asegura que los 5 puntos adicionales se puedan mostrar añadidos en la puntuación junto a cada fotografía.

**DECIMOPRIMERA. – Criterios de votación. –**

La votación se realizará a criterio individual de cada socio/a, pudiendo basar su puntuación, por ejemplo, en los siguientes criterios:

- a) Impacto visual.
- b) Impacto emocional.
- c) Aspecto estético de la obra en general.
- d) Capacidad de comunicación respecto al tema en cuestión.
- e) Creatividad, originalidad, oportunidad, imaginación, momento oportuno para hacer la foto, innovación, etc.
- f) El nivel técnico de la realización de la fotografía. Contenido, composición, encuadre, ángulo de la toma, perspectiva, luz, color, la armonía o contraste de los elementos de la obra. El trabajo de procesado.
- g) Ningún socio podrá, bajo ningún concepto, votar sus propias fotos.

**DECIMOSEGUNDA. –Procedimiento Descalificaciones. –**

Por dudas en la Autenticidad de las imágenes.

Si cualquier miembro de la asociación, expresa dudas formalmente mediante mensaje dirigido a la Junta Directiva al email: [juntadirectiva@afom.es](mailto:juntadirectiva@afom.es) sobre la autenticidad de la autoría de una fotografía en concurso, **durante el proceso de las votaciones o después de finalizado el concurso**, se seguirá el siguiente procedimiento:



## AFOM

- A) Desde la Junta Directiva se pondrán en contacto con esa persona para preguntarle sus motivos y explicaciones al respecto, pudiéndose exigir el envío de los archivos RAW originales si la Junta lo considera necesario.
- B) Se analizará esa justificación dentro de la Junta Directiva y se tomará la decisión de mantener o no la fotografía y a su autor/a en concurso.
- C) Desde la Junta Directiva se comunicará a la persona implicada la decisión tomada por la Junta Directiva y en caso de descalificación los motivos de esta. Ante ésta decisión cabe presentar alegaciones a la Junta Directiva si no se está conforme.
- D) En caso de alegaciones a la descalificación, desde la Junta Directiva se revisarán las alegaciones y se tomará la decisión definitiva.
- E) Desde la Junta Directiva se comunicará la decisión definitiva a la persona implicada.
- F) Si finalmente la fotografía o el autor/a son descalificados, se modificarán los resultados del concurso en las clasificaciones y en la web.

### DECIMOTERCERA. –

En la clasificación mensual se incluirá el detalle de los puntos recibidos por cada fotografía, indicando el desglose de los puntos recibidos por votante.

### DECIMOCUARTA. –Visionado. –

Una vez conocida la clasificación final del concurso de cada mes, se organizará para otro día, un coloquio conjunto entre todos los participantes y socios/as, para revisar Todas las fotografías presentadas.

Para éste coloquio y con el ánimo de aprendizaje del resto de compañeros, se solicitará que los / las participantes en el concurso tengan preparado para enseñarlo, el flujo de trabajo empleado para llegar a la fotografía presentada desde su archivo RAW original.

### DECIMOQUINTA. –

Con los puntos obtenidos por cada autor, en la suma de sus obras, se confeccionará un ranking general RETOS, siendo este ranking acumulativo para cada concurso Reto y premiado anualmente.

## **PREMIOS**

### DECIMOSEXTA. –

Para los 10 primeros clasificados del Ranking se entregará un premio conmemorativo, a determinar por la Junta Directiva, una vez haya finalizado la temporada anual.

## **GENERALIDADES**

### DECIMOSÉPTIMA. –

El sólo hecho de concurrir a este Concurso Reto supone la total aceptación de estas bases, y para lo no previsto en las mismas será resuelto por la Junta Directiva.



AFOM

**DECIMOCTAVA. –**

En las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen, AFOM queda facultada para exponerlas, siempre respetando el formato y haciendo constar el nombre del autor/a.

Se informa al participante que los datos personales recogidos serán incorporados a las bases de datos de AFOM, responsable del fichero y serán tratados con la finalidad de atender la participación formulada. Los datos recabados han de cumplimentarse obligatoriamente, pues de otro modo no podría ser atendida la participación. El participante autoriza expresamente a la ASOCIACION FOTOGRAFICA MOSTOLES para tratar sus datos a fin de remitir a su domicilio o correo electrónico publicidad e información sobre actos, conferencias y publicaciones promovidas por AFOM o en colaboración con otras entidades que puedan resultar de su interés.

En cualquier momento, el participante tiene la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento mediante escrito dirigido a la Asociación Fotográfica Mostoles AFOM.

Diciembre de 2022.

Junta Directiva Asociación Fotográfica Mostoles – AFOM.